

Digo yo D.ⁿ Nicolas de Melgoza, Cura de Sanahuana, Vicario fue
 eclesiastico y Comisario de el Sr. officio de la D^{ca} que la
 catorce, diez y seis V^{os} de Aguardiente que llevo, Sr. Ben-
 tura Arriero, en marzo de 1821, que en el camino vendio por ni^{ga}
 estan libres de Mojonas y Alcaualas y de otro qualquiera pecho
 y Tributo, por ser alla Primicia, ofrendas y obenciones de un Be-
 neficio, aunque alguna de ellas sea de una nichacramia, por
 hereditaria, propia u arrendada. Y por in Verbo sacerdotis, poniendo
 la mano en el pecho que esto es verdad y como queda referido. Para
 que haga fe, lo puse y firme en presencia de los Testigos para
 serlo. Sanahuana y Abril 8 de 26.



misc. 0186

0186

D.ⁿ Nicolas
 de Melgoza

Diego Sanchez

Don Juan Galob.
 Macis, su A^{ta}

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Misc. 0186

[Handwritten signatures and names, including 'Miguel Sanchez' and 'Carpenter'.]

[Handwritten signatures and names, including 'Carpenter' and 'Miguel Sanchez'.]